



**Ministerio de la Mujer
República Dominicana**

“Año del Fomento a las Exportaciones”

ACTA NO. 13-2019

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día dos (02) de abril del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la **“Compra de Alimentos para las usuarias y sus NNA de Casa de Acogida Modelo II”**, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera; el **Lcdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultor Jurídico, y la **Lcda. Leisly De La Mota**, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha dos (02) de abril del presente año dos mil dieciocho (2019), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la **“Compra de Alimentos para las usuarias y sus NNA de Casa de Acogida Modelo II.”**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de marzo del 2019, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-Inversiones ND& Asociados, SRL; 2.-Simeni Partner, SRL y 3.-Grupo Iceberg, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de marzo del 2019, siendo la 9:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la única empresa que participo fué: **1.- Stand Soluciones, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, presentación de muestras, calidad, precio y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social, **Stand Soluciones, SRL** en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RDS	Total en RDS
3	Sacos de arroz de 125 libras	3.865.00	11,595.00
2	Sacos de azúcar crema de 125 libras	4,140.00	8,280.00
1	Saco de harina blanca de 100 libra	1,956.00	1,956.00
40	Libras de bacalao	275.00	275.00
40	Libras de arenque	270.00	10,800.00
70	Latas de maíz dulce 15 onzas.	75.00	5,250.00
70	Latas de guandules verdes 15 onzas	95.00	6,650.00
15	Latas de leche de coco 15 onzas	90	1,350.00
35	Latas de tuna en aceite	140	4,900.00
3	Potes de Mayonesa de Galón	692.00	2,076.00
5	Potes de sal de 10 libras	342.00	1,710.00
12	Latas de pasta de tomate de 1 kilo	155.00	1,860.00
20	Fundas de leche en polvo entera Milex de 2,200 gamos	1,992.00	39,840.00
20	Fundas de leche en polvo entera Nido Cto. de 2,200 gramos	2,175.00	43,500.00
10	Cajas de chocolate 60/1	675.00	6,750.00
30	Cajas de cornflakes 510 gramos	250.00	7,500.00
90	Compotas de diferentes sabores	57.00	5,130.00
30	Fundas de avena entera	126.00	3,780.00
30	Paquetes de galletas saladas	102.00	3,060.00
30	Paquetes de galletas dulces	130.00	3,900.00
80	Cajitas de gelatina de diferentes sabores	42.00	3,360.00
2	Libras de canela	380.00	760.00
2	Libras de clavo dulce	670.00	1,340.00
2	Libras de malagueta	375.00	750.00
5	Potes de queso parmesano 8 onzas	385.00	1,925.00
10	Paquetes de café de 1 libra	306.00	3,060.00
50	Latas de leche evaporada 315 gramos	85.00	4,250.00
10	Paquetes de fósforos 10/1	90.00	900.00
3	Galones de aceite jumbo	1,075.00	3,225.00
5	Tarros de mantequilla grande 3 libras	375.00	1,875.00
2	Galones de vainilla	330.00	660.00
4	Galones de vinagre	175.00	700.00
2	Galones de aceite de oliva	2,990.00	5,980.00
10	Cajas de sopita 72/1	735.00	7,350.00
50	Latas de Paco Fish 15 onzas	105.00	5,250.00
10	Potes de sazón líquido 15.5 onzas	80.00	800.00
30	Libras de habichuelas rojas	95.00	2,850.00
30	Libras de habichuelas giras	95.00	2,250.00
10	Potes de ajo en pasta	248.00	2,480.00
1	Libra de anís comino	390.00	390.00
1	Libra de anís de estrella	455.00	455.00

1	Libra de tilo	975.00	975.00
1	Libra de orégano	365.00	365.00
20	Funda de fideos finos de 1 libra	42.00	480.00
4	Cajas de azafrán 8/1	188.00	752.00
		Sub-Total	235,029.00
		Itbis	23,897.64
		Total	258,926.64

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Doscientos treinta y cinco mil veintinueve pesos con 00/100 235,029.00, con un Itbis de RD\$23,897.64**, ascendente a un total general de **Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos con 64/100 (RD\$258,926.64)**

SEGUNDO (2):SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:


Licdo. José F. Pérez Volquez
 Consultor Jurídico




Licda. Leonor Emperatriz Valera
 Directora Financiera




Licda. Leisly De La Mota
 Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones

